

Boletín Oficial

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Deseo que los Dres. Alcalde y Zastrzemski sean los autores del Decreto que correspondrá al dictado, disponiendo que se dé en el plazo de un año de suscripción, donde permanecerá hasta el resto del mismo siguiente.

Los Ayuntamientos quedarán de concertar los Decretos señalados ordenadamente, para su suscripción, que deberá ser efectuada cada año.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infante y demás personas de la Agustina Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Continúe tal en 28 de diciembre de 1923.)

Gobierno civil de la provincia

CONVOCATORIA

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 55 de la ley Provincial, y haciendo uso de las facultades que me confiere el art. 62 de la misma, he expedido decreto a la Excmo. Diputación provincial para el día 2 del próximo mes de enero, en el salón de sesiones de su Palacio, a las doce horas.

León 22 de diciembre de 1923.

El Gobernador,
Alfonso Gómez-Barre

PESAS Y MEDIDAS

Circular

La comprobación periódica anual de pesas, medidas y aparatos de peso, en la ciudad de León comenzará el día 1.^o del próximo mes de enero, para lo cual estará abierto al público la oficina del Remo, todos los días de 8 horas en la primera década de dicho mes de enero y horas de nueve a once y quince a diecisiete.

El período de comprobación anual en el período judicial de Murias de Paredes, principiará el día 19 de dicho enero; pero las visitas a los pueblos a los indicados de su perímetro, se verificarán antes de hacerse la de Murias de Paredes, según se avisará a los Alcaldes por la oficina de Contratación, para que éstos lo hagan público.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, a cuatro pesos diarios, conforme al trimestre, ochos pesos el semestre y quince pesos el año, a los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de cuenta de la capital, se harán por libranza del Giro muñón, administrándose sólo sellas en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resulta. Las suscripciones atrasadas se cobrarán con interés proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a la escala inserta en esta circular de la Comisión provincial publicada en los Números de este Boletín de fecha 29 y 23 de diciembre de 1920.

Los Juzgados Municipales, sin distinción, diez pesetas al año.

Reparto equitativo, veintidós céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte muy pobre, se insertarán oficialmente, sin embargo cuál sea la anuencia concerniente al servicio especial que dicen tener las mismas; lo de interés particular prové el pago adicional de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios a que hace referencia la circular de la Comisión provincial, fecha 14 de diciembre de 1920, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los BOLETINES OFICIALES de 29 y 23 de diciembre ya citados, se abonarán con arreglo a la tarifa que en mencionados BOLETINES se inserta.

Relación de los pueblos

Palacios del Sil

Villalba

Cabritanes

San Millán

Lóngara

Barrío de Luna

Soto y Amo

Santa María de Ordás

La Omaña

Valderas

Campos de la Lomba

Riello

Viguerenza

León 20 de diciembre de 1923.

El Gobernador,
Alfonso Gómez-Barre.

Nota-anuncio

Por D. Nicolás Cadenas se ha solicitado autorización para establecer varias líneas de transporte de energía eléctrica a alta tensión, con destino al alumbrado y usos industriales de San Cristóbal de Entreviñas, Santa Coloma de las Cabras, San Miguel del Sil y Matilla de Arzón, de la provincia de Zamora, y Lordemanns, Berlangas, Cimanes, Villaquejida y Villafría, de la de León, siendo las principales circunstancias de la instalación que se proyecta, las siguientes:

La energía se producirá a base de un motor de gas petróleo, en una central que habrá de instalarse en San Cristóbal de Entreviñas, y de ella, además de derivarse las redes de distribución para este pueblo, partirá una línea trifilar con conductores de cobre, eléctroalumino de tres milímetros de diámetro, que se dirigirá a Santa Coloma de las Cabras, San Miguel del Sil, Lordemanns, Berlangas y Cimanes, con derivaciones a cada uno de estos dos últimos pueblos y una variación más para repartir el fondo en los otros tres.

Antes de llegar a Cimanes se deriva de la línea otra de las mismas características, para transportar la energía a Villaverde, empleándose el transformador a la entrada de este pueblo, después de haberse cruzado el río Esla, y de Cimanes, finalmente, partirá otra línea que se bifurcará después de cruzar la carretera de la de Villaverde a Vigo a León y al canal del Esla, dirigiéndose una de las líneas a Villaquejida y la otra a Matilla de Arzón.

En las líneas se emplearán postes de madera y mixtos de madera y hierro, haciéndose el transporte de la energía con corriente trifásica y tensión de 3.000 voltios, que se reducirá a 120 para su distribución y empleo.

El peticionario solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre varios predios de la provincia de León y otros de la provincia de Zamora, cuyos propietarios figuran en las siguientes relaciones nominales:

Términos de Cimanes, Barrios y Lordemanns

Santiago Cadenas

Emilio González

Manuel Morán

Antón Huerga

Felipe Huerga

Fructuoso González

Vicente Reguera

Gregorio Huerga

Teresa Huerga

Valeriano Rodríguez

Lorenzo González

Jesús Vela

José González

Inocencio Muñoz

Emilio Hidalgo

Ignacio Cadenas

Anastasio Cadenas

Eusebio Agudo

Abilio Hidalgo

Anastasio Hidalgo

Maximino Pérez

Cayetano Parra

Herederos de Marcelo Cadenas

Esteban Pérez

Mugín Huerga

Setero Pérez

Bernardo Alonso

Lucilio González

Constantino Rodríguez

Cleodoro Hidalgo

Ricardo Martínez

Dámaso Pérez

Términos de Villaquejida y Villafría

José Vara

Félix Amor

Valeriano Villamandos

Andrés Rodríguez

Lázaro Huerga

Cipriano Villamandos

José Gallego

Carmen Huerga

Eloy Pérez

Anselmo Fernández

Bernardo Astorga

Ricardo de León

Eugenio Astorga

Manuel Rodríguez

Enrique Hidalgo

Marcelo Cadenas

Fidel Alonso

Ramón Huerga

Mariano Cadenas

Manuel Morán

Eugenio Astorga

Francisco González

Raimundo Rivera

Francisco Benavides

Lo que de orden del Sr. Gobernador se publica en este BOLETÍN OFICIAL es cumplimiento de lo que dispone el artículo 13 del Reglamento de 27 de marzo de 1919, en fin de que dentro de 15 días de la fecha en que se presenten los reclamantes que estén operadas en los Alcaldías de los pueblos citados

o en la Jefatura de Obras Públicas, donde está expuesto al público el proyecto de la instalación durante las horas hábiles de oficina.

León 13 de diciembre de 1925
El Gobernador,
Alfonso Gómez-Barde

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Conservación y reparación de carreteras

Hasta las trece horas del día 17 de enero próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras Públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explotación y fijación de los kilómetros 74 al 83 de la carretera de Villacastín a Vigo a León, cuyo presupuesto asciende a 165.814,05 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 1926, y la fianza provisional de 8.100 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 22 de enero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras Públicas de León, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta, o en papel comán con poliza de igual precio.

Madrid, 15 de diciembre de 1925.
El Director general, A. Valenciano.
Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de León.

Hasta las trece horas del día 17 de enero próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras Públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explotación y fijación de los kilómetros 43 al 45 de la carretera de León a Arzobriga, cuyo presupuesto asciende a 48.520,80 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de marzo de 1926, y la fianza provisional de 2.425 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 22 de enero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras Públicas de León, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta, o en papel comán con poliza de igual precio.

Madrid, 15 de diciembre de 1925.
El Director general, A. Valenciano.
Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de León.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Correos y Telégrafos

Sección 1.ª—Negociado 3.º

ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE CORREOS DE LEÓN

Debiendo procederse a la celebración de la subasta para determinar la conducción de la correspondencia oficial y pública, en automóvil, entre esta Administración principal y Subchacres de Ronda, bajo el tipo de cinco mil setecientos cincuenta pesetas anuales, por término de cuatro años y demás condiciones del pliego que este da manifiesta en su oficina, con arreglo a lo previsto en el capítulo primero, art. 2.º, del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de marzo de 1907, se advierte que se admitirán las proposiciones que se presenten en papel timbrado de 8.º clase, en esta Administración, previo cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de octubre de 1904, hasta el 14 de enero del año próximo, inclusive, a las diez horas, y que la apertura de los pliegos tendrá lugar en esta Administración, ante el Jefe de la misma, el día 19 del mismo mes, a las once.

León 19 de diciembre de 1925.—
El Administrador principal, J. Alvergonzáez.

Modelo de proposición

Don Fulano de Tal y Tel, natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo entre las oficinas del Ramo de León y Subchacres de Ronda, por el precio de pesetas céntimos (en letra) anuales, con arreglo a las condiciones contempladas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella, por separado, la carta de pago que scri-

dita haber depositado en la cantidad de pesetas, y la cédula personal.

(Fecha y firma.)

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Secretaría de gobierno

Lista de los Jueces municipales y sus suplentes, correspondientes a la provincia de León, nombrados por el Tribunal pleno de la Audiencia Territorial de Valladolid, para la renovación ordinaria de estos cargos, conforme a la Ley de 5 de agosto de 1907 y Real decreto de 30 de octubre del presente año, y que se publica a los efectos del art. 8.º de esta última disposición:

Partido de Astorga

Santa Coloma de Somoza

Juez, D. Angel González Otero
Suplente, D. Antonio Piernagüelle Martínez

Santa Marina del Rey

Juez, D. José Franco Franco
Suplente, D. Alonso Martínez Juan

Santiagovillas

Juez, D. Pedro Franco Mendoza
Suplente, D. Manuel Alonso Franco Truchas

Juez, D. Juan Ceclote Llarena
Suplente, D. Fernando Fernández Arias

Turcia

Juez, D. Santiago Terol Carrizo
Suplente, D. Benito Martínez Martínez

Valderrey

Juez, D. Pablo Luengo Prieto
Suplente, D. Juan Vega Martínez

Val de San Lorenzo

Juez, D. José Matango Alonso
Suplente, D. Pedro Prieto Alonso

Villagatón

Juez, D. Manuel Nuevo Pérez
Suplente, D. Constantino Frailo Rodríguez

Villamejil

Juez, D. Manuel Marcos Álvarez Alonso
Suplente, D. Cayetano Pérez Hafatas

Villasebiso

Juez, D. Pablo Alonso Prieto
Suplente, D. José González García

Villarejo de Orbigo

Juez, D. Eduardo Martínez Nata
Suplente, D. Agustín Martínez García

Villares de Orbigo

Juez, D. Gómezde Maestro Ba
yón
Suplente, D. Juan Antonio Mer
lnez

Partido de La Bañeza

Regueras de Arriba

Juez, D. Marcelino Antón Lebato
Suplente, D. Melchor Cuadrillón Ca
seta

Riego de la Vega

Juez, don Fernando Fernández Luengo
Suplente, don Bartolomé Martí
nez Seco

Reperneos del Páramo

Juez, D. Antonio Fernández Pera
tés
Suplente, D. Baltasar Ramón Gar
bilo

San Adrián del Valle

Juez, D. Primitivo Rubio Martínez
Suplente, D. Francisco González

San Cristóbal de la Polantera

Juez, D. Marcelino Fernández
Riego
Suplente, D. Eugenia Fralla Gómez

San Esteban de Negales

Juez, D. Fidencio López del Río
Suplente, D. Marcelo López Fer
nández

San Pedro de Berlangas

Juez, D. Leopoldo Ferrero Tejedor
Suplente, D. Gregorio Rodríguez

Santa Elena de Jamuz

Juez, D. José González Pérez
Suplente, D. José López González

Santa María de la Isla

Juez, D. Mateo Castillo García
Suplente, D. Manuel Santos Rey

Santa María del Páramo

Juez, D. Donato Alonso Huerga
Suplente, D. Andrés Blanco Prieto

Seto de la Vega

Juez, D. Manuel Seto Pérez
Suplente, D. Melchor Alvarez Mar
tínez

Urdiales del Páramo

Juez, D. Onofre Fernández Martí
nez
Suplente, D. Segundo Germán Cha
morro

Valdefuentes del Páramo

Juez, D. José Saavedra Fernández
Suplente, D. Esteban Riego Martí
nez

Villamayor de la Valduerna

Juez, D. Mateo Fernández Cadierno
Suplente, D. Ramón Cuadrado Al
onso

Villazazal del Páramo

Juez, D. Mataz Cobrero Castellano
Suplente, D. Ávila de la Fuente
Castillo

Zotes del Páramo

Juez, D. José Chomorro Parada
Suplente, D. Macario Fernández del
Pozo

Partido de La Vecilla

Redielmo

Juez, D. Pedro González Pelomo
Suplente, D. Elices Castañón Ro
dríguez

Santa Coloma de Cármenes

Juez, D. Clemente Castro Robles
Suplente, D. José Alvar González

Soto y Amio

Juez, D. Manuel Robles Díaz
Suplente, D. Sergio Robles Audis

Valdeagueros

Juez, D. Antonio Robles Fernández
Suplente, D. Matías Fernández Al
arcos

Valdepiñedo

Juez, D. Matías Alvarez Acebedo
Suplente, D. León Cuesta Pérez

Valdepeña

Juez, D. Matías Alvarez Pérez
Suplente, D. Matías García Gómez

<i>Vegacervera</i>	<i>Partido de Ponferrada</i>	<i>Vegamira</i>	<i>Valdevimbre</i>
Juez, D. Andrés Almuñára Alba Suplente, D. Carlos Ramos Gutiérrez	<i>Felgosa de la Ribera</i>	Juez, D. Tomás Díez Suplente, D. José Llibana Corral	Juez, D. Luis García Garrido Suplente, D. Maximiano Martínez Vázquez de Prado.
<i>Vegaquemada</i>	<i>Suplente, D. Pedro García Fernández</i>	<i>Partido de Sahagún</i>	<i>Valencia de Don Juan</i>
Juez, D. Manuel Valladares Sánchez Suplente, D. Nicomed García y García	<i>Pozosedo</i>	Juez, D. Felipe Enrique Fernández Suplente, D. Pompeyo Gómez Martínez	Juez, D. Pablo García Garrido Suplente, D. José Sáenz de Miura
<i>Partido de León</i>	<i>Igletas</i>	<i>Jorquilla</i>	<i>Vallverde Enrique</i>
<i>San Andrés del Rabanedo</i>	Juez, D. Luis Arroyo Valdés	Juez, D. Vega de Almamas	Juez, D. Julián Luengo Revilla
Juez, D. Venancio Obiols González	Suplente, D. Germán Rodríguez Fernández	Suplente, D. Criollo Rodríguez	Suplente, D. Félix Santos Gallego
Suplente, D. Felipe Láz Obiols Sarriegos	<i>Mollinaseca</i>	<i>Santa Cristina de Valmadrigal</i>	<i>Villabraz</i>
Juez, D. Benjamín García González	Juez, D. Nicanor Balboa Barrios	Juez, D. Atanasio Gallego Santa María	Juez, D. Manuel Barrionuevo Herrero
Suplente, D. Juan Antonio Sierra Ordóñez	Suplente, D. Sebastián Balboa Francisco	Suplente, D. Arturo Gallego Vídeo	Suplente, D. Vicente Merino Martínez
<i>Santovenia de la Valdoncina</i>	<i>Noceda</i>	<i>Sahagún</i>	<i>Villacid</i>
Juez, D. Modesto Prieto Villanueva	Juez, D. Ceontitano Rodríguez Traviés	Juez, D. Luis Miguel Añelz	Juez, D. Luciano Martínez Maigón
Suplente, D. Antonio García Domínguez	Suplente, D. Prudencio Gómez Cuábero	Suplente, D. Juan del Corral Franco	Suplente, D. Antonio Montiel Rodríguez
<i>Valdefresno</i>	<i>Páramo del Sil</i>	<i>Sahellos del Río</i>	<i>Villademar de la Vega</i>
Juez, D. Daniel Puerto Castro	Juez, D. José Alonso González	Juez, D. Cayo Fernández	Juez, D. Juan José Chamorro Ordóñez
Suplente, D. Manuel Prieto Gutiérrez	Suplente, D. Miguel Pestaña Huerta	Suplente, D. Emilio Herrero González	Suplente, D. Castaño Martínez Alonso
<i>Verdeña de la Virgen</i>	<i>Penfarrada</i>	<i>Valdepoto</i>	<i>Villafer</i>
Juez, D. Agustín Pérez Santos	Juez, D. Agustín Pérez Nieto	Juez, D. Juan Bautista Caivo	Juez, D. Joaquín Martínez Manso
Suplente, D. Julián González Gil- dalgos	Suplente, D. Rogelio López Bote	Suplente, D. Gorgonio Fernández	Suplente, D. Antonio Pastor Cadenas
<i>Vega de Infanzones</i>	<i>Priaranza</i>	<i>Vallacito</i>	<i>Villamandos</i>
Juez, D. Antonina de Francisco Martín	Juez, D. Inocencia García y García	Juez, D. Alejandro Carbado Pascuala	Juez, D. Anastasio Huerga Cadenas
Suplente, D. Joaquín Santos Crespo	Suplente, D. Luis Rodríguez Matayo	Suplente, D. Colomán Pérez de la Vega	Suplente, D. Magencio Cáñadas Zayas
<i>Vega del Condado</i>	<i>Puente de Domingo Flórez</i>	<i>Villamariol</i>	<i>Villamardón</i>
Juez, D. Eusebio de Barrio Ferrer	Juez, D. Modesto Adelso Rodríguez Vega	Juez, D. Buenaventura Gil Herrero	Juez, D. Vicente García Santander
Suplente, D. Teófilo Fidalgas Robles	Suplente, D. Federico Suárez García	Suplente, D. Gorgonio Muñoz López	Suplente, D. Argel Rodríguez Sánchez
<i>Villadangos</i>	<i>San Esteban de Valdueña</i>	<i>Villamartín de Don Sancho</i>	<i>Villanueva de las Manzanas</i>
Juez, D. Cayetano Villadangos	Juez, D. Dicilio González López	Juez, D. Felipe de Lucas y Lucas	Juez, D. Antonio Andrés Moraga
Monederos	Suplente, D. Nicasio Astorgano Carrera	Suplente, D. Antonio Vilafañez Díez	Suplente, D. Andrés Banco García
Suplente, D. José Borgos Sánchez	<i>Torres</i>	<i>Villamizar</i>	<i>Villahornate</i>
<i>Villanuñambre</i>	Juez, D. Victorino Álvarez y Álvarez	Juez, D. Joaquín Puente Pascual	Juez, D. Pedro Martínez de León
Juez, D. Victorino Fernández Méndez	Suplente, D. Federico Díaz Calvo	Suplente, D. Rodrigo Medina	Suplente, D. Arsenio Huerga Navarro
Suplente, Clemente de Félix Pérez	<i>Puebla de Lillo</i>	<i>Villamorena</i>	<i>Villaquejida</i>
<i>Villcasaburriegs</i>	Juez, D. Francisco Díaz González	Juez, D. Antonino Santa María Martínez	Juez, D. Lázaro Castro González
Juez, D. Francisco Rodríguez García	Suplente, D. Benito González Alonso	Suplente, D. Cayetano Martínez Santiago	Suplente, D. Melchor Lucas
Suplente, D. Manuel Baños González	<i>Prado</i>	<i>Villanzano</i>	Suplente, D. Isaac Vallejo García
<i>Villamuriel</i>	Juez, D. Francisco Prado Díaz	Juez, D. Secundino Castellanos	<i>Villaverde de Arcayas</i>
Juez, D. Aquilino Pérez Benavides	Suplente, D. Marcial Tejerina Tejerina	Suplente, D. Leónidas Iglesias	Juez, D. Gervasio González Guzmán
Suplente, D. Alvaro Pérez González	<i>Priero</i>	<i>Villaseca</i>	Suplente, D. Esteban Miguel
<i>Partido de Murias de Paredes</i>	Juez, D. Pioventino Díaz Díaz	Juez, D. Ildefonso del Ferro Murato	<i>Partido de Villafranca del Bierzo</i>
<i>Rielo</i>	Suplente, D. Juan Francisco Prado Ríos	Suplente, D. Victoriano Alonso García	Juez, D. José Alonso González
Juez, D. Bernardo Fernández Díez	<i>Reyero</i>	<i>Juan</i>	Suplente, D. Ricardo García López
Suplente, D. Antonio Piñón García	Juez, D. Ildefonso del Ferro Murato	<i>San Millán de los Caballeros</i>	<i>Peranzanes</i>
<i>Santa María de Ordás</i>	Suplente, D. Victoriano Alonso García	Juez, D. Fabián Alonso Clemente	Juez, D. Valentín Ramón Abella
Juez, D. Santiago García Díaz,	<i>Renedo</i>	Suplente, D. Vicente Domínguez Galtero	Suplente, D. Manuel Fernández Fernández
Suplente, D. Babílio Cañecos Salgado	Juez, D. Benjamín Fernández Fernández	<i>Santas Marias</i>	<i>Sancedo</i>
<i>San Emiliano</i>	Suplente, D. Victorino Gutiérrez Escrivano	Juez, D. Antonio Madruga Santos	Juez, D. Balduino López Fuentes
Juez, D. José García Rivero	<i>Riego</i>	Suplente, D. Felodoro Blanco Fernández	Suplente, D. Manuel Quesada Santín
Suplente, D. Joaquín Hidalgo Alvarez	Juez, D. Atanacio Ortiz Gallérrez	<i>Toral de los Gazmanes</i>	<i>Trabadelo</i>
<i>Valdesamario</i>	Suplente, D. Santiago Álvarez García	Juez, D. Ruiperto Pérez Domínguez	Juez, D. José Sáiz Santín
Juez, D. Antonino Díaz Martínez	<i>Salamón</i>	Suplente, D. Esteban Fuertes García	Suplente, D. Nicolás Santaín Carballo
Suplente, D. José Martínez Peñéz	Juez, D. Domingo Balbuena	<i>Valdemora</i>	<i>Valle de Finolledo</i>
<i>Vegarasa</i>	Suplente, D. Francisco González Tejerina	Juez, D. Serafín del Río Rodríguez	Juez, D. Rafael Ochoa Martínez
Juez, D. Ángel Bordon García	<i>Valdernuenda</i>	Suplente, D. Marcelo García y García	Suplente, D. Francisco López González
Suplente, D. Celestino Alonso Prieto	Juez, D. Castro Rueda Sánchez	<i>Valderas</i>	<i>Vega de Espinareda</i>
<i>Villablino</i>	Suplente, D. Marcelino Vicente Calderón García	Juez, D. Inés Vereda Domínguez	Juez, D. Secundino Riego de Sebes García
Juez, D. José Álvarez y Álvarez		Suplente, D. Eduardo Temprano Campuzano	Suplente, D. Jerónimo Alfonso García
Suplente, D. Felipe Valdés Lambo			

Vega de Valcarce

Juez, D. Gaspar Nolla Canto.
Suplente, D. José Fernández Martínez

Villadeceas

Juez, D. Pedro Serna Rodríguez
Suplente, D. Esteban Arés

Villafranca del Bierzo

Juez, D. Darío Lago Pérez
Suplente, D. Eduardo Franco Fernández

Valdeolid, 14 de diciembre de 1923.—El Secretario de gobierno, Ricardo Vázquez-Liz.

OPICINAS DE HACIENDA**TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN****Almudena**

En las reseñadas de deudores de la contribución ordinaria y accidental, reportada en el tercer trimestre del corriente año y Ayuntamientos de los partidos de Ponferrada y Villafranca del Bierzo, formadas por el Arrendatario de la Recaudación de esta provincia con arreglo a lo establecido en el artículo 39 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, ha dictado la siguiente:

Providencia.—No habiendo señalado sus cuotas correspondientes al tercer trimestre del corriente año, los contribuyentes por rústica, urbanos, industriales, utilidades, cerveceros, casinos y transportes, que expresa la precedente relación, en los dos períodos de cobranza voluntaria establecidos en los anexos y edictos que se publicaron en el Boletín Oficial y en la facilidad reactiva, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, los deuderos incurso en el retraso de primer grado, consistente en el 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas, que marca el artículo 47 de dicha Instrucción; en la intención de que el, en el término que fija el art. 52, no satisfagan los intereses el principal débito y recargo referido, se pesterá al amparo de *segundo grado*.

Y para que proceda a dar la publicidad reglamentaria a esta providencia y a iniciar el procedimiento de apremio, anéguense los recibos relacionados al encargo de seguir la ejecución, firmando su recibo el Arrendatario de la Recaudación de Contribuciones, en el ejemplar de la factura que queda archivado en esta Tesorería.

Ast. lo marco, firmo y sello en León, a 20 de diciembre de 1923.—El Tesorero de Hacienda, Matías Domínguez Gil.

Lo que en cumplimiento de lo mandado en el art. 52 de la referida Instrucción, se publica en el Boletín

Oficial de la provincia, para general conocimiento.

León 20 de diciembre de 1923.—El Tesorero de Hacienda, Matías Domínguez Gil.

MINAS**DON MANUEL LOPEZ-DÓRIGA, INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA**

Hago saber: Que por D. Bernardo Suárez Cossío, vecino de León, ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 21 del mes de noviembre, a las diez y cinco, una solicitud de registro pidiendo 50 pertenencias para la mina de sales alcalinas y sulfato témreas llamada *Primavera 3.º*, sita en términos de Valporquero y Requejón, Ayuntamientos de Valdeagueros y Lillo. Hace la designación de las citadas 50 pertenencias, la forma siguiente, con arreglo al N.º 4:

Se tomará como punto de partida el centro de la parte del chivo del pueblo de Valporquero, propiedad del pueblo de Lillo, y desde él se medirán 940 metros al N. 18° 25' E., y se colocará una estaca auxiliar; de ésta, normal a la anterior hacia el O., 1.700, la 1.º; de ésta, normal a la anterior hacia el N., 100, 2.º; de ésta, normal a la anterior hacia el S., 100, 3.º; de ésta, normal a la anterior hacia el S., 100, la 4.º, y de ésta, normal a la anterior hacia el O., 5.000, para llegar a la 1.º estaca, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interésando que tiene realizado el depósito previsto por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus objeciones, los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la Ley.

El expediente tiene el núm. 7.860.

León 5 de diciembre de 1923.—M. López-Dóriga.

AYUNTAMIENTOS**Alcaldía constitucional de León**

En cumplimiento del Reglamento de Fincas Montañosas, se hace público que se vende un pedazo de dos Fidel Regueras, vecino de esta ciudad, con domicilio en El Bilde, con caballo rojo, cerrado, de bastante edad, con una retinela en la lomita y una maledura en el lomo, y cuyo dueño se ignora.

Lo que se publica en este periódico

co. oficial para conocimiento de quienes interese.

León, 21 de diciembre de 1923.—R. del Río.

Alcaldía constitucional de Valdemoro

Hallándose vacante la plaza titular de cirugía mayor de este Ayuntamiento, se anuncia por medio del Boletín Oficial de la provincia, para que los interesados en ella presenten su solicitud durante el próximo mes de diciembre, y sea determinada con el fin de anular 25 plazas, pagadas por trimestres vencidos.

Valdemoro, 12 de diciembre de 1923.—El Alcalde, Damían Matínez.

Alcaldía constitucional de Villaverde de Arcayos

Hallándose vacante la plaza de beneficiencia de este Municipio, con el sueldo de 55 pesetas anuales, para doce familias pobres y por función del Farmacéutico que la desempeñaba, se anuncia por medio del presente, por término de quince días, para que los aspirantes a ella presenten sus solicitudes ante esta Alcaldía dentro del citado plazo.

Villaverde de Arcayos, 15 de diciembre de 1923.—El Alcalde, Nicolás Fernández.

Alcaldía constitucional de Los Barrios de Luna

Devuelven las cuentas municipales de este Ayuntamiento del Gobierno civil de la provincia, correspondientes a los años de 1918 al 1919, se encuentran reparadas y a disposición del público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que reclamaciones; pasado dicho plazo no serán admitidas.

Los Barrios de Luna, 16 de diciembre de 1923.—El Alcalde, Pedro Morán.

Alcaldía constitucional de Balboa

Por el plazo de quince días y para que reclamaciones, se hallan expuestas al público en esta Secretaría, las cuentas municipales de los años de 1918, primer trimestre de 1919, 1919 a 20, 1920 a 21, 1921 a 22, 1922 a 23 y primer semestre de 1923 a 24, cotejadas por el Alcalde y Depositario correspondientes.

Balboa 16 de diciembre de 1923.—El Alcalde, Evaristo Cerezo.

Alcaldía constitucional de Ruesga de Arriba

Don Teodilo Castrillón Cabero, vecino de dicha Ruesga, se ha presentado en esta Alcaldía manifestando que en la tarde del día 15 del corriente mes se desapareció de los pastos comunales, una vaca de 10 años de edad, aproximadamente, pecho negro, cornamenta algo levantada, herida de los patas de arriba.

Se pide a las autoridades y Guardia civil, se interesen en la busca de dichas reses, y caso de ser halladas, dila-

cuentas a esta Alcaldía, para ser entregadas a su dueño, que abonará los gastos ocasionados.

Ruesga de Arriba, 16 de diciembre de 1923.—El Alcalde, Bernardo Pérez.

Alcaldía constitucional de Almansa

Ha comparecido ante mi autoridad el vecino de esta villa D. Eusebio Valverde García, casado, jornalero, mayor de edad, manifestando que hace poco tiempo desapareció un vigésimo de la serie que ha de jugarse el día 22 del actual, que contiene el núm. 23.883, adquirido en la Administración número 32, de la calle de Carretas, 18, Madrid; y por el algunas personas le hubieran encontrado, se anuncia el presente en el Boletín Oficial, para que sepan quién es su dueño y le pongan a mi disposición.

Almansa 19 de diciembre de 1923.—El Alcalde, Manuel Mateos.

Alcaldía constitucional de Santedo

Cedriendo de edificio en la capital del Ayuntamiento para Casa Consistorial y audiencia del Juzgado municipal, así como también para celebrar las sesiones de la Junta del Centro electoral, se abre concurso por el plazo de veinte días para que los propietarios que quieran ceder en arriendo edificio para todas o algunas de las entidades, presenten sus proposiciones en la Secretaría municipal, sita en Otero, detallando el edificio o edificios y precio anual de renta.

Santedo, 18 de diciembre de 1923.—El Alcalde, José Rables.

La Junta municipal, en sesión de diecisiete de los corrientes, acordó designar como vocales tales de la Comisión de Evaluación de la parte real del repartimiento, a los señores siguientes:

D. Juan González Santalla, mayor contribuyente por rústica en el término municipal.

D. Jacobo Nistal Puerto, mayor contribuyente por rústica fuera del término municipal.

D. Joaquín Carro Arroyo, mayor contribuyente por urbana, vecino del término municipal.

Un representante del Sindicato Agrícola, única Sociedad constituida en el Municipio.

Santedo, 18 de diciembre de 1923.—El Alcalde, José Rables.

LEÓN